



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/01/16	Hs. 11:55
Numero: 19	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: Op Leg 3420	

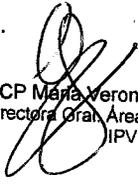
NOTA N°: 0129
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 20 ENE 2016

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0121/16.

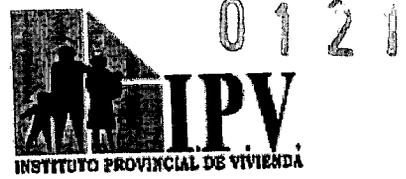
Atentamente.


CP María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
kas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 ENE 2016

VISTO la Resolución IPV. N°. 1909/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I de la mencionada Resolución, se aprobó a la Sra. Ana Esther CORONEL, DNI. N° 25.760.443, como Postulante y Preadjudicataria a las Obras “58 Viviendas WAKUL” y “80 Viviendas LEUM”, de la ciudad de Ushuaia, en el cupo correspondiente a “Demanda General”.

Que mediante Acta de Sorteo N° 190, de fecha 02/12/2015, la Sra. Ana Esther CORONEL, DNI. N° 25.760.443, resulta favorecida con el inmueble correspondiente a la Obra “80 Viviendas LEUM”, sito en De la Estancia N° 2852, Edificio 5, 1° Piso, Departamento “A”.

Que mediante Acta N° 06/16, la Sra. Ana Esther CORONEL renuncia a la designación de la Vivienda sita en De la Estancia N° 2852, Edificio 5, 1° Piso, Departamento “A”.

Que la Presidencia del I.P.V. considera que el cupo vacante debe volver a la Demanda General, para ser adjudicado a quien por antigüedad de inscripción y en orden de prelación le corresponda, autorizando que la Sra. María Raquel GONZALEZ, DNI. N° 10.433.075 y Sr. Cesar Nicolás FORTIN, DNI. N° 30.464.212, sean los Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra “80 Viviendas LEUM”, sito en De la Estancia N° 2852, Edificio 5, 1° Piso, Departamento “A”.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a dar de baja a la Sra. Ana Esther CORONEL, DNI. N° 25.760.443, como Postulante y Preadjudicataria a la Obra “80 Viviendas LEUM”, de la ciudad de Ushuaia, en el cupo correspondiente a “Demanda General”, y aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios a la Sra. María Raquel GONZALEZ, DNI. N° 10.433.075 y Sr. Cesar Nicolás FORTIN, DNI. N° 30.464.212 en el cupo correspondiente a Demanda General en carácter de “condicional”, para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administra-///

///...2

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. Karina Analía
Administración Ushuaia
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



20 ENE 2016

...//2

tivo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a la Sra. Ana Esther CORONEL, DNI. N° 25.760.443 como Postulante y Preadjudicataria a la Obras "80 Viviendas LEUM", derogando en su parte pertinente el Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 1909/15, y por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar como Postulantes y Preadjudicatarios a la Sra. María Raquel GONZALEZ, DNI. N° 10.433.075 y Sr. Cesar Nicolás FORTIN, DNI. N° 30.464.212, a la Obras "80 Viviendas LEUM", sito en De la Estancia N° 2852, Edificio 5, 1° Piso, Departamento "A", en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, registro de la Propiedad Inmueble, y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0121

IPV
DPGDH
Psm

[Firma]

[Firma]
Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

CC COPIA FIEL DEL ORIGEN

[Firma]
Sosa Karina Analía
Administración Ushuaia
I.P.V.